

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 19 de marzo de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas del 17 al 19 de marzo de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- El 17 de marzo de 2021 se publicó la Ley N° 31140, que modifica el artículo 30° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisando el ámbito territorial de competencias de nivel regional en el departamento de Lima.

A partir de la modificación introducida por la Ley N° 31140, el artículo 30° de la Ley N° 27783 señala lo siguiente:

“Artículo 30.- Proceso de regionalización

30.1 El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos regionales en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, conforme a Ley. En el caso del departamento de Lima, el Gobierno Regional de Lima ejerce sus competencias en todo el ámbito departamental, salvo en la provincia de Lima, en la cual ejerce competencia de gobierno regional la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a su régimen especial (...).”

- El 18 de marzo de 2021 se publicó la Ley N° 31143, norma que modifica los artículos 6° y 11° de la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros; el artículo 52° del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú; y los artículos 9°, 221°, 349° y 358° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las modificaciones antes mencionadas tienen como finalidad de proteger de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

- El 19 de marzo de 2021 se publicó la Resolución N° 045-2021-OSCE/PRE, norma que formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N° 010-2020-OSCE/CD “Bases y solicitud de expresión de interés estándar electrónicas para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”.
- El 19 de marzo de 2021 se publicó la Resolución N° 034-2021-SUNARP/SA, norma que dispone que, a partir del 22 de marzo de 2021, los partes notariales o copias certificadas (según corresponda a la naturaleza y formalidad del acto) a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de las Oficinas Registrales de Lima, Barranca, Cañete, Callao, Huacho y Huaral de la Zona Registral N° IX, se expidan con firma digital y se tramiten exclusivamente a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP).

Los actos que se detallan en la norma son los siguientes:

INFORMATIVO LEGAL

- Compraventa,
 - Donación, su reversión o revocatoria,
 - Anticipo de Legítima, su reversión o revocatoria,
 - Dación en pago,
 - Permuta,
 - Nombramiento y remoción de directiva de la junta de propietarios,
 - Constitución, ampliación, modificación y extinción de Hipoteca.
-
- El 19 de marzo de 2021 se publicó la Resolución N° 00779-2021, norma que modifica el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos, el Anexo del Reglamento de Auditoría Interna, el Reglamento de Auditoría Externa, el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y el Plan de Cuentas para las Empresas del Sistema Asegurador.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.